



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista legal para el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos a fin de brindar soporte legal al Proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en el Bosque de Producción Permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

I. Antecedentes

Desde hace alrededor de diez años, el Servicio Forestal de los EEUU y USAID acompañan al Perú en el cumplimiento de sus compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los bosques peruanos y promover el comercio legal de productos forestales, siendo que a partir del 2018 hasta el 2022, dicha cooperación técnica se materializa a través de FOREST, el cual tiene la misión de fortalecer a las instituciones del sector público forestal para contribuir con el desarrollo de un sector forestal legal, moderno, sostenible y competitivo en el Perú.

Bajo su modelo de cooperación, FOREST promueve la articulación nacional-regional de las autoridades forestales (principalmente, SERFOR, OSINFOR y los gobiernos regionales de Loreto, Ucayali y Madre de Dios), buscando fortalecer su gestión y el papel de los regentes forestales y la academia en el funcionamiento de las concesiones forestales maderables y los permisos en comunidades, dos de las modalidades de acceso legal a los bosques peruanos que pueden permitir una gran cantidad de hectáreas de bosque gestionadas de manera sostenible y, por tanto, contribuir a la conservación de los bosques y a generar el desarrollo económico de las regiones amazónicas y del país.

El alcance de la cooperación técnica del Servicio Forestal de los EEUU y USAID, a través de FOREST, se delimita en cinco estrategias que apuntan al fortalecimiento de las instituciones públicas forestales peruanas, siendo una de ellas la de *NORMATIVIDAD, Facilitando el Uso y Aplicación de la Legislación Forestal*. En ese marco, FOREST cuenta con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) como socio implementador de las iniciativas asociadas a esta estrategia.

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a los servicios de personas contratadas a plazo fijo, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE) de la SPDA busca que el patrimonio forestal y de fauna silvestre incluyendo los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.



En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA conjuntamente con FOREST viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR. Asimismo, el PBSE viene interviniendo en acciones en Madre de Dios para promover que el desarrollo rural no implique un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en el sector uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

En ese marco y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) abogado(a) con experiencia en legislación forestal y de fauna silvestre a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.

II. Objetivo de la contratación

Contratar a un(a) abogado(a) para implementar las actividades y productos que desarrolla el PBSE a fin de promover la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque y de los servicios ecosistémicos que provee, con énfasis en el fortalecimiento del modelo de concesiones forestales maderables y de las condiciones adecuadas de seguridad jurídica para el desarrollo de la actividad forestal.

III. Perfil del(la) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado(a) con conocimientos en derecho ambiental y de los recursos naturales, así como administrativo, de preferencia con colegiatura y habilitación vigente.
- Experiencia en materia forestal, de preferencia en el sector público y/o en procedimientos administrativos vinculados a la gestión del patrimonio forestal.
- Contar con conocimiento de la política, marco normativo e institucionalidad forestal y de fauna silvestre, de preferencia sobre concesiones forestales maderables y derecho administrativo.
- Se valorará la experiencia específica en procedimientos vinculados al ámbito amazónico.
- Proactivo(a), organizado(a), con alto grado de responsabilidad y capacidad adaptiva para el desarrollo de las actividades encargadas.
- Buena capacidad de redacción y análisis de textos.
- Contar con alta vocación de servicio y para liderar espacios de coordinación con los distintos actores públicos y privados del sector forestal y de fauna silvestre.
- Disponibilidad de viajes nacionales e internacionales.

IV. Actividades esenciales

El(la) abogado(a) tendrá a su cargo las siguientes actividades esenciales:

- a. Colaborar proactivamente con el seguimiento y la ejecución de las estrategias legales orientadas a mejorar las condiciones de seguridad jurídica que permitan el desarrollo de la actividad forestal en el ámbito de intervención del Proyecto.
- b. Realizar análisis legal en temas vinculados al patrimonio forestal y de fauna silvestre encargados por el PBSE.
- c. Colaborar con el levantamiento y procesamiento de información necesaria para el diseño, planificación y ejecución de las intervenciones previstas en el Proyecto.
- d. Mantener actualizados los sistemas de información y seguimiento de las intervenciones y actividades desarrolladas por el equipo de trabajo.
- e. Brindar soporte legal y efectuar análisis jurídicos en temas forestales, según se requiera para la implementación de las intervenciones previstas en el Proyecto.



- f. Apoyar en el diseño, organización y ejecución de las actividades de capacitación previstas, en beneficio de los aliados estratégicos del Proyecto.
- g. Apoyar el desarrollo de acciones en Madre de Dios para promover que el desarrollo rural no implique un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en el sector uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.
- h. Promover y participar activamente de los espacios de diálogo y concertación entre los usuarios del bosque y las autoridades gubernamentales a fin de coadyuvar en la mejora del régimen de concesiones forestales maderables en Madre de Dios y/o permisos de comunidades nativas.
- i. Otras que sean requeridas por el Director del PBSE.

V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El plazo del contrato inicia a partir de la firma del contrato y termina el 30 de setiembre de 2020, con un período de prueba de tres meses. La renovación del contrato está sujeta a la previa evaluación de desempeño.

La prestación del servicio se realizará en Lima, con viajes al interior del país, en especial a Madre de Dios.

VI. Retribución económica

De acuerdo con la evaluación del perfil.

VII. Coordinaciones y supervisión

La supervisión de sus actividades estará a cargo del Director del PBSE.

VIII. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Abogado PBSE. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 06 de marzo del 2020.